

ORDENANZA N° 3009.-

PERIODO 34.-

Exp. 50.155/963.- D.Ejecutivo
Exp. 5727-R.243/63.- C.Deliberante.-

La Plata, 6 de noviembre de 1963.-

Señor Intendente Municipal
Dr. MIGUEL B. SZELAGOWSKI
S/D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Vd., con el fin de comunicarle que este Concejo Deliberante en su sesión ordinaria n° 4 (primera de prórroga) celebrada en el día de ayer, ha sancionado sobre tablas y con el voto nominal, la siguiente:

O R D E N A N Z A N° 3009

Art. 1°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a efectuar un concurso de vidrieras de los comercios de la ciudad, con motivo del aniversario de su fundación.-

Art. 2°.- Podrán intervenir todos los comercios de la ciudad, con el número de vidrieras que los participantes estimen.-

Art. 3°.- El Jurado estará formado por tres miembros, uno de ellos nombrado a propuesta de la Cámara del Comercio e Industria de La Plata, un representante de la Dirección de Cultura de la Municipalidad, y un representante de la Asociación de Artistas Plásticos.-

Art. 4°.- Se abrirá un registro para la inscripción de los participantes en la Dirección de Cultura de la Municipalidad, el que se clausurará el día 18 a las 12 horas.-

Art. 5°.- Las recompensas serán las siguientes:

Primer Premio: Gran Diploma de Honor.

Segundo Premio: Diploma de Honor.

Premio Estímulo: Diploma de Honor.

Art. 6°.- Los gastos que demande la presente Ordenanza serán tomados de la partida Capítulo 2-Item 2 del Presupuesto Vigente.-

Art. 7°.- De forma.-

Fdo. MARTIN SOLARI - PRESIDENTE
SERGIO KARAKACHOFF - SECRETARIO

La Plata, 26 de noviembre de 1963.-

Cúmplase, regístrese, comuníquese y archívese.-

Fdo. MIGUEL B. SZELAGOWSKI - Intendente Municipal
FEDERICO C. HUMBERT LAN - Secretario

ES COPIA

V.L.B.